



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-001639

Res. 51/2025

Montevideo, 31 de marzo de 2025.

VISTO: La nota elevada por la Inspección Regional Centro, por la cual solicita la anulación del Acto de Elección/Designación de Horas del Área 027 del Departamento de Durazno, realizado el 11/03/2025;

RESULTANDO: I) que la Inspección Regional Centro informa que en dicho Acto no se contaron las cargas horarias en otro Subsistema adjudicándose mal las horas a los docentes;

II) que luce Acta de Elección de Horas y Subescalafón Departamental de Efectivos, Registro Departamental de Interinos Egresados e Interinos no Egresados, Listado Departamento de Suplente Egresado, Aspirantes Egresados, Aspirantes no Egresados, correspondientes al Departamento de Durazno (fs. 5 a 20);

III) que la Dirección Técnica de Gestión Educativa solicita a fs. 19 se anule el Acto de Elección/Designación de Horas del Área 027 del Departamento de Durazno del día 11/03/2025;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente anular el Acto de Elección/Designación de Horas del Área 027 – Biología (1er. Ciclo) realizado el 11/03/2025 para el Departamento de Durazno y autorizar una nueva convocatoria;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal G) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

- 1) Anular el Acto de Elección/Designación de Horas del Área 027 – Biología (1er. Ciclo) del Departamento de Durazno, realizado el 11/03/2025.
- 2) Encomendar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa convocar el nuevo Acto de Elección/Designación de Horas del área mencionada, correspondiente al citado Departamento.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga con urgente diligenciamiento al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa, a efectos de dar cumplimiento con el Numeral 2) de la presente Resolución. Hecho, archívese.



Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI  
Directora General



Dra. Paola SAYANES LAVACA  
Secretaria General

NC/ss